



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 20 de Julio del 2005.

P.O. N° 86

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO a los C.C. Francisco Ivan Avalos Jaime y Otros, del Poblado "LOS ALGODONES" del municipio de Casas, Tamaulipas, Expediente 90/2004. (1a. Publicación)..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA DE FINANZAS

INFORME del saldo de la Deuda Pública, Directa e Indirecta al 30 de junio del año 2005.. 3

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

CONVOCATORIA Pública 2005-01- HABITAT de obras que se realizarán con Recursos Municipales, Estatales y Federales en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.. 8

CONVOCATORIA Pública 2005-08, referente a obras que se realizarán con Recursos Municipales, en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 10

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO

C. FRANCISCO IVAN AVALOS JAIME, LUIS ALBERTO AVALOS MARTINEZ, JORGE ADRIAN GARCIA BARRON y RAFAEL NORBERTO GARCIA BARRON.
Con domicilio desconocido

--- En cumplimiento al acuerdo dictado el dieciséis de junio del dos mil cinco, dentro de los autos del juicio agrario **90/2004**, promovido por **JESUS JAIME AVALOS AVALOS**, del poblado "**LOS ALGODONES**", Municipio de Casas, Tamaulipas, en contra de **FRANCISCO IVAN AVALOS JAIME, LUIS ALBERTO AVALOS MARTINEZ, JORGE ADRIAN GARCIA BARRON y RAFAEL NORBERTO GARCIA BARRON**, de quienes se desconoce su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se les notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Casas, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO**, en el local de este Tribunal, sito en **Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital**; advirtiéndoles, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 16 de Junio del 2005.- **SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO AGUILAR DORANTES.**- Rúbrica. (1a. Publicación).

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA DE FINANZAS

TIPO DE DEUDA: DIRECTA

SALDOS AL 30-JUNIO-2005

(Cifras en Pesos)

Crédito	Sicref	Acreedor	Deudor	Importe Original	Saldo	No. Inscripción o de Acta de la S.H. y C.P.	No. Registro Sría. de Finanzas Gov. del Edo.	Tasa de Interés Contratada	Fecha de Vencimiento		
									Día	Mes	Año
S/N7	BANCOMER INV.P	BANCOMER	GOBIERNO DEL ESTADO	300,000,000	256,250,000	293/2004	07/2004	TIIE + 0.380	30	XII	2008
28008099	28280008000099	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	8,556,731	4,703,736	744/96	03/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
60091463	28280024000095	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	34,400,000	13,602,437	1487/95		MAX(I.ITR) O (TR+3.5)	31	V	2010
19809617	28997137000085	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	17,636	8,343	1480/95		TASA FIJA 10.00 %	25	IV	2008
19804356	28997449000083	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	12,889	7,657	1480/95		TASA FIJA 10.00 %	25	II	2014
19804313	28997450000083	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	24,272	14,720			TASA FIJA 10.00 %	25	II	2014
S/N2	VIVIENDA	BANORTE	GOBIERNO DEL ESTADO	14,000,000	28,608,763			C.P.P.+4 PORCENTUALES	30	IX	2012
S/N5	SERFIN INV. PUB	SERFIN	GOBIERNO DEL ESTADO	400,000,000	241,666,667	219/2003	05/2003	TIIE + 0.5	25	XI	2007
S/N6	SERFIN INV. PUB	SERFIN	GOBIERNO DEL ESTADO	300,000,000	256,250,000	294/2004	06/2004	TIIE + 0.380	30	XII	2008
Total Amortización:				1,057,011,528	801,112,323						
TOTAL DEUDA DIRECTA				1,057,011,528	801,112,323						

Total:

Bancomer	256,250,000
Banobras	18,336,893
Banorte	28,608,763
Sant. Serfin	497,916,667

TIPO DE DEUDA: INDIRECTA
SALDOS AL 30-JUNIO-2005
(Cifras en Pesos)

Crédito	Sicref	Acreedor	Deudor	Importe Original	Saldo	No.Inscripción o de Acta de la S.H.y C.P.	No. Registro Sría.de Finanzas Gob.del Edo.	Tasa de Interes Contratada	Fecha de Vencimiento		
									Día	Mes	Año
28005004	28280005000004	BANOBRAS	AYUNTO.ALTAMIRA	6,500,000	5,525,000	164/2004	02/2004	TIIE x 1.093	10	IX	2009
28008004	28280008000004	BANOBRAS	AYUNTO.ALTAMIRA	6,500,000	5,508,475	164/2004	02/2004	TIIE x 1.093	10	VIII	2009
28009002	28280009000002	BANOBRAS	AYUNTO.ALTAMIRA	8,184,000	4,228,400	125/2000	04/2002	TIIE x 1.0583	10	I	2008
28010002	28280010000002	BANOBRAS	AYUNTO.ALTAMIRA	4,000,000	2,101,695	125/2000	04/2002	TIIE x 1.0583	10	I	2008
28011002	28280011000002	BANOBRAS	AYUNTO.ALTAMIRA	4,034,500	2,156,371	125/2000	04/2002	TIIE x 1.0583	10	I	2008
28011004	28280011000004	BANOBRAS	AYUNTO.ALTAMIRA	7,000,000	6,140,351	164/2004	02/2004	TIIE x 1.093	10	VIII	2009
28012002	28280012000002	BANOBRAS	AYUNTO.ALTAMIRA	4,069,000	2,212,965	125/2000	04/2002	TIIE x 1.0583	01	X	2008
			Total:	40,287,500	27,873,257						
19807983	28997385000083	BANOBRAS	AYUNTO.GONZALEZ	97,295	22,400	1480/95		TASA FIJA 10%	25	IX	2006
			Total:	97,295	22,400						
28008003	28280008000003	BANOBRAS	AYUNTO.JAUMAVE	3,134,736	2,658,574	12/2003	05/2003	TIIE x 1.108	30	XI	2010
			Total:	3,134,736	2,658,574						
28010003	28280010000003	BANOBRAS	AYUNTO.MADERO	5,416,875	3,430,688	107/2003	03/2003	TIIE x 1.1333	11	VIII	2008
28016003	28280016000003	BANOBRAS	AYUNTO.MADERO	8,000,000	5,473,684	107/2003	03/2003	TIIE x 1.1333	11	VIII	2008
28020003	28280020000003	BANOBRAS	AYUNTO.MADERO	8,000,000	5,481,481	107/2003	03/2003	TIIE x 1.1333	11	VII	2008
28020099	28280020000099	BANOBRAS	AYUNTO.MADERO	3,774,000	342,996	06/2000	12/2000	TIIE x 1.12	11	XII	2005
28021099	28280021000099	BANOBRAS	AYUNTO.MADERO	7,681,000	2,773,870	05/2000	11/2000	TIIE x 1.12	11	XII	2007
28025003	28280025000003	BANOBRAS	AYUNTO.MADERO	8,000,000	6,080,000	107/2003	03/2003	TIIE x 1.1333	11	VIII	2008
			Total:	40,871,875	23,582,719						
19804240	28990564000084	BANOBRAS	AYUNTO.MANTE	14,281	2,927	1480/95		TASA FIJA 5%	25	II	2007
			Total:	14,281	2,927						

28003000	28280003000000	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	9,049,154	5,002,928	30/2000	03/2000	TIIE x 1.0833	25	V	2010
28004800	28280004000800	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	11,481,514	4,395,643	29/2000	06/2000	CETES x 1.0833	25	IX	2007
28005000	28280005000000	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	7,644,000	2,304,119	32/2000	07/2000	TIIE x 1.0833	25	IX	2007
28006800	28280006000800	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	5,934,514	2,336,631	28/2000	05/2000	CETES x 1.0833	25	IX	2007
28007000	28280007000000	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	3,456,000	1,191,382	31/2000	08/2000	TIIE x 1.0833	25	IX	2007
28008000	28280008000000	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	12,222,058	4,479,819	33/2000	02/2000	TIIE x 1.0833	25	VI	2007
28015003	28280015000003	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	7,696,875	5,259,667	132/2003	04/2003	TIIE x 1.0833	27	X	2008
28019003	28280019000003	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	10,525,000	7,313,983	132/2003	04/2003	TIIE x 1.0833	27	X	2008
28021003	28280021000003	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	6,450,000	4,559,483	132/2003	04/2003	TIIE x 1.0833	27	X	2008
28022003	28280022000003	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	5,925,000	4,337,946	132/2003	04/2003	TIIE x 1.0833	25	X	2008
28024003	28280024000003	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	5,250,000	3,913,636	132/2003	04/2003	TIIE x 1.0833	27	X	2008
28026003	28280026000003	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	3,400,000	2,581,482	132/2003	04/2003	TIIE x 1.0833	27	X	2008
28028003	28280028000003	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	3,400,000	2,680,769	132/2003	04/2003	TIIE x 1.0833	27	X	2008
28029003	28280029000003	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	3,000,000	2,562,500	132/2003	04/2003	TIIE x 1.0833	27	X	2008
Total:				95,434,114	52,919,988						
28011000	28280011000000	BANOBRAS	AYUNTO.NVO. LAREDO	87,374,805	73,433,316	25/2000	01/2000	FOAEM + 1.5	25	X	2024
28017000	28280017000000	BANOBRAS	AYUNTO.NVO. LAREDO	85,406,389	84,423,976	25/2000	01/2000	FOAEM + 1.5	25	X	2024
Total:				172,781,194	157,857,292						
28009004	28280009000004	BANOBRAS	AYUNTO.OCAMPO	1,250,000	1,062,500	179/2004	05/2004	TIIE x 1.093	10	IX	2009
Total:				1,250,000	1,062,500						
28006004	28280006000004	BANOBRAS	AYUNTO.REYNOSA	45,000,000	37,500,000	180/2004	04/2004	TIIE x 1.093	25	VIII	2009
Total:				45,000,000	37,500,000						
19804119	28990593000082	BANOBRAS	AYUNTO.RIO BRAVO	20,383	15,002	1480/95		TASA FIJA 5%	25	X	2012
Total:				20,383	15,002						
28023003	28280023000003	BANOBRAS	AYUNTO.SOTO LA MARINA	2,851,541	2,186,182	14/2004	01/2004	TIIE x 1.094	13	IV	2009
28027003	28280027000003	BANOBRAS	AYUNTO.SOTO LA MARINA	1,648,459	1,307,398	14/2004	01/2004	TIIE x 1.094	13	IV	2009
Total:				4,500,000	3,493,580						

28010097	28280010000097	BANOBRAS	AYUNTO.TAMPICO	9,907,250	117,944	28/98		TIIE x 1.0833	25	VII	2005
28021000	28280021000000	BANOBRAS	AYUNTO.TAMPICO	7,794,562	4,109,859	26/2000	04/2000	TIIE x 1.0833	25	VI	2008
Total:				17,701,812	4,227,803						
28007004	28280007000004	BANOBRAS	AYUNTO.VICTORIA	7,500,000	6,375,000	181/2004	03/2004	TIIE x 1.093	31	VIII	2009
28010004	28280010000004	BANOBRAS	AYUNTO.VICTORIA	10,000,000	8,620,690	181/2004	03/2004	TIIE x 1.093	31	VIII	2009
Total:				17,500,000	14,995,690						
TOTAL AYUNTAMIENTOS				438,593,190	326,211,732						
28001098	28280001000098	BANOBRAS	COMAPA ALTAMIRA	1,800,000	627,455	311/98	33/98	TIIE x 1.0833 (2.5, 7.5)	25	X	2008
28021098	28280021000098	BANOBRAS	COMAPA ALTAMIRA	2,300,000	864,169	378/98	47/98	TIIE x 1.0833 (2.5, 7.5)	25	XI	2008
Total:				4,100,000	1,491,624						
28026797	28280026000797	BANOBRAS	COMAPA MANTE	82,500	27,806	314/98	41/98	CETES x 1.0833	25	XI	2008
28027797	28280027000797	BANOBRAS	COMAPA MANTE	250,000	65,320	315/98	42/98	CETES x 1.0833	25	XI	2008
40031375	28280019000796	BANOBRAS	COMAPA MANTE	1,560,000	218,923	654/96	04/96	CETES A 28 DIAS x 1.0833	25	XII	2006
40031383	28280020000796	BANOBRAS	COMAPA MANTE	480,000	72,035	653/96	03/96	CETES A 28 DIAS x 1.0833	25	XII	2006
Total:				2,372,500	384,084						
28016000	28280016000000	BANOBRAS	COMAPA NVO. LAREDO	23,947,148	18,187,388	09/2000	01/2000	TASA FIJA ANUAL + 2 PUNTOS	22	I	2012
Total:				23,947,148	18,187,388						
26602009	28990500000087	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	6,080,000	1,803	297/88	297/88	TASA FIJA 13%	25	VI	2005
28009099	28280009000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	2,296,023	1,293,839	665/96	04/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28010099	28280010000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	1,664,454	937,942	667/96	05/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28011099	28280011000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	744,221	419,380	666/96	06/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28012099	28280012000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	610,763	344,175	658/96	07/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28013099	28280013000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	5,035,716	2,837,689	657/96	08/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28014099	28280014000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	694,412	390,698	833/95	09/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28015099	28280015000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	4,944,330	2,785,534	894/95	10/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
60092516	28280028000096	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	6,181,902	254,583	745/96		TASA NORMAL(CPP O CETES)+2	25	IV	2006
60092524	28280029000096	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	50,474	47,284	745/96		TASA A LO CAPITALIZADO TL+3.5	25	IV	2006
Total:				28,302,296	9,312,927						

28022099	28280022000099	BANOBRAS	COMAPA RIO BRAVO	288,999	157,857	11/2000		TIIIE x 1.0833	22	XI	2010
40031332	28280007000796	BANOBRAS	COMAPA RIO BRAVO	320,000	29,721	655/96		TIIIE x 1.0833	25	XII	2006
40031359	28280009000796	BANOBRAS	COMAPA RIO BRAVO	1,360,000	94,089	656/96	06/96	TIIIE x 1.0833	25	XII	2006
Total:				1,968,999	281,667						
28002098	28280002000098	BANOBRAS	COMAPA ZONA CONURBADA	9,000,000	2,851,762	312/98	44/98	TIIIE x 1.08333	25	X	2008
28006098	28280006000098	BANOBRAS	COMAPA ZONA CONURBADA	2,800,000	89,790	313/98	30/98	TIIIE x 1.08333	25	IX	2005
Total:				11,800,000	2,941,552						
28001002	28280001000002	BANOBRAS	J.A.y D.MATAMOROS	9,900,000	4,860,404	101/2000	02/2000	TIIIE+1.75	23	X	2007
28002002	28280002000002	BANOBRAS	J.A.y D.MATAMOROS	5,700,000	2,924,585	102/2000	03/2000	TIIIE+1.75	23	X	2007
28031797	28280031000797	BANOBRAS	J.A.y D.MATAMOROS	500,000	112,050	40/98	27/98	CETES A 28 DIAS x 1.0833	25	V	2008
Total:				16,100,000	7,897,039						
TOTAL ORGANISMOS				88,590,944	40,496,281						
Total Amortización:				527,184,134	366,708,013						
TOTAL DEUDA INDIRECTA				527,184,134	366,708,013						

CREDITOS SIN AVAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

28005002	28280005000002	BANOBRAS	AYUNTO.VICTORIA	4,853,301	1,438,015	067/2003	02/2003	TIIIE + 1.0	07	II	2006
Total:				4,853,301	1,438,015						
28007002	28280007000002	BANOBRAS	AYUNTO.SOTO LA MARINA	2,388,077	1,791,057	068/2003	01/2003	TIIIE + 1.0	08	VI	2008
Total:				2,388,077	1,791,057						
Total de Creditos sin Aval				7,241,378	3,229,072						

**R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.
CONVOCATORIA PUBLICA 2005-01-HABITAT**

EN CUMPLIMIENTO CON EL ART. 30 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS EN VIGOR, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL A TRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE OBRA, QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

CON OFICIO DE APROBACION No. 148/750/A-FR-PH-009/2005 Y OFICIO DE AUTORIZACION No. SDUOT/HABITAT/28/A/S/002/2005.

PROGRAMA: HABITAT 2005
ESPECIALIDAD: 401-02, 402, 703-06

CONCURSO	DESCRIPCION Y UBICACION	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA ACLARATORIA	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS		PLAZO DE EJECUCION	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL MINIMO
					TECNICA	ECONOMICA			
P-05-HABITAT-01	Pavimentación con Concreto en Roma (e) Carretera Aeropuerto a Río Eufrates, Col. Voluntad y Trabajo 3.	Del 19/Julio al 25/Julio/2005	26 de Julio/2005 10:00 hrs.	26 de Julio/2005 11:00 hrs.	02 de Agosto/2005 10:00 hrs.	04 de Agosto/2005 10:00 hrs.	90 días	\$ 1,500.00	\$ 280,000.00
P-05-HABITAT-02	Pavimentación con Concreto en Roma (e) Río Eufrates a Río Sena, Col. Voluntad y Trabajo 3.	Del 19/Julio al 25/Julio/2005	26 de Julio/2005 11:00 hrs.	26 de Julio/2005 12:00 hrs.	02 de Agosto/2005 11:00 hrs.	04 de Agosto/2005 11:00 hrs.	90 días	\$ 1,500.00	\$ 290,000.00
P-05-HABITAT-03	Pavimentación con Concreto Santa Ursula (e) Río de Janeiro a Eva Samano, Col. Bertha del Avellano.	Del 19/Julio al 25/Julio/2005	26 de Julio/2005 12:00 hrs.	26 de Julio/2005 13:00 hrs.	02 de Agosto/2005 12:00 hrs..	04 de Agosto/2005 12:00 hrs.	90 días	\$ 1,500.00	\$ 290,000.00
E-05-HABITAT-01	Construcción de Centro de Atención a la Mujer Víctima de la Violencia en Mayas (e) Río Nilo y Carretera Aeropuerto, Col. Voluntad y Trabajo 3.	Del 19/Julio al 25/Julio/2005	26 de Julio/2005 13:00 hrs.	26 de Julio/2005 14:00 hrs.	02 de Agosto/2005 13:00 hrs.	04 de Agosto/2005 13:00 hrs.	120 días	\$ 1,500.00	\$ 400,000.00
AP-05-HABITAT-01	Reforzamiento de Red de Agua Potable (Línea de Conducción del Sector N, Cuarta Etapa), Cols. Unidad Nacional, Américo Villarreal Guerra y Nueva Era.	Del 19/Julio al 25/Julio/2005	26 de Julio/2005 14:00 hrs.	26 de Julio/2005 15:00 hrs.	02 de Agosto/2005 14:00 hrs.	04 de Agosto/2005 14:00 hrs.	120 días	\$ 1,500.00	\$ 270,000.00

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

LOS INTERESADOS DEBERAN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACION QUE PODRAN ADQUIRIR EN LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, UBICADA EN VICTORIA 4610 (FRENTE AL PARQUE NARCISO MENDOZA) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCION DIRIGIDO AL ING. RICARDO ALONSO CANTU RIOS DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

LA PRESENTACION DE ESTA SOLICITUD SE HARA EN HORAS HABLES DE 09:00 A 14:00 HORAS Y SERA ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL INMEDIATO ANTERIOR QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FISICAS.
- 3.- RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).
- 4.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA INVITACION.
- 5.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

- 1.- LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS UBICADA EN VICTORIA #4610 ALTOS.
- 2.- LAS OBRAS SE REALIZARAN CON RECURSOS MUNICIPALES.
- 3.- FECHA DE INICIO ESTIMADA DE LOS TRABAJOS: **15 de Agosto del 2005.**
- 4.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGUN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACION A SU FAVOR, AUTOMATICAMENTE QUEDARA DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.
- 5.- LA DIRECCION CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA DE ENTRE LAS PROponentES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCION, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN DE ENTRE LOS PROponentES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONOMICA MAS BAJA ($\pm 15\%$ DEL PRESUPUESTO BASE) CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
- 6.- LAS BASES PODRAN SER PAGADAS MEDIANTE DEPOSITO A CUENTA AL BANCO: BANORTE, CON NUMERO DE CUENTA: 078-66085-6 AL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, POSTERIORMENTE LA FICHA DE DEPOSITO DEBE SER ENVIADA AL NUM. DE FAX: (867) 711-36-51 DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.
- 7.- LA INFORMACION DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PAGINA WEB: www.nuevolaredo.gob.mx

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A **19 DE JULIO DEL 2005.- ATENTAMENTE.-** "POR EL NUEVO LAREDO QUE TODOS QUEREMOS".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. DANIEL PEÑA TREVIÑO.-** Rúbrica.

CONVOCATORIA PUBLICA 2005-08

EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS EN VIGOR, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL A TRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE OBRA, QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: FONDO DE COORDINACION FISCAL
ESPECIALIDAD: 401-02

CONCURSO	DESCRIPCION Y UBICACION	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA ACLARATORIA	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS		PLAZO DE EJECUCION	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL MINIMO
					TECNICA	ECONOMICA			
REP-05-CPF-01	Repavimentación con Concreto Hidráulico en Díaz Ordaz (e) Chihuahua y Campeche (Cuerpo Oriente), Col. Las Torres.	Del 20/Julio al 26/Julio/2005	27 de Julio/2005 10:00 hrs.	27 de Julio/2005 11:00 hrs.	05 de Agosto/2005 10:00 hrs.	09 de Agosto/2005 10:00 hrs.	90 días	\$ 1,500.00	\$ 275,000.00
REP-05-CPF-02	Repavimentación con Concreto Hidráulico en Díaz Ordaz (e) Campeche y Valles (Cuerpo Oriente), Col. Las Torres.	Del 20/Julio al 26/Julio/2005	27 de Julio/2005 11:00 hrs.	27 de Julio/2005 12:00 hrs.	05 de Agosto/2005 11:00 hrs.	09 de Agosto/2005 11:00 hrs.	90 días	\$ 1,500.00	\$ 290,000.00
REP-05-CPF-03	Repavimentación con Concreto Hidráulico en Díaz Ordaz (e) Valles y Blvd. Dos Laredos (Cuerpo Oriente), Col. Las Torres.	Del 20/Julio al 26/Julio/2005	27 de Julio/2005 12:00 hrs.	27 de Julio/2005 13:00 hrs.	05 de Agosto/2005 12:00 hrs.	09 de Agosto/2005 12:00 hrs.	90 días	\$ 1,500.00	\$ 285,000.00
REP-05-CPF-04	Repavimentación con Concreto Hidráulico en Díaz Ordaz (e) Silao y Blvd. Dos Laredos (Cuerpo Poniente), Col. Las Torres.	Del 20/Julio al 26/Julio/2005	27 de Julio/2005 13:00 hrs.	27 de Julio/2005 14:00 hrs.	05 de Agosto/2005 13:00 hrs.	09 de Agosto/2005 13:00 hrs.	90 días	\$ 1,500.00	\$ 230,000.00
REP-05-CPF-05	Repavimentación con Concreto Hidráulico en Díaz Ordaz (e) Chihuahua y Cd. Del Carmen (Cuerpo Poniente), Col. Las Torres.	Del 20/Julio al 26/Julio/2005	27 de Julio/2005 14:00 hrs.	27 de Julio/2005 15:00 hrs.	05 de Agosto/2005 14:00 hrs.	09 de Agosto/2005 14:00 hrs.	90 días	\$ 1,500.00	\$ 295,000.00

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

LOS INTERESADOS DEBERAN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACION QUE PODRAN ADQUIRIR EN LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, UBICADA EN VICTORIA 4610 (FRENTE AL PARQUE NARCISO MENDOZA) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCION DIRIGIDO AL ING. RICARDO ALONSO CANTU RIOS DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

LA PRESENTACION DE ESTA SOLICITUD SE HARA EN HORAS HABLES DE 09:00 A 14:00 HORAS Y SERA ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL INMEDIATO ANTERIOR QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FISICAS.
- 3.- RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).
- 4.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA INVITACION.
- 5.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 59 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

- 1.- LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS UBICADA EN VICTORIA #4610 ALTOS.
- 2.- LAS OBRAS SE REALIZARAN CON RECURSOS MUNICIPALES, PROVENIENTES DEL FONDO DE COORDINACION FISCAL.
- 3.- FECHA DE INICIO ESTIMADA DE LOS TRABAJOS: **22 de Agosto del 2005.**
- 4.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGUN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACION A SU FAVOR, AUTOMATICAMENTE QUEDARA DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.
- 5.- LA DIRECCION CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA DE ENTRE LAS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCION, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONOMICA MAS BAJA ($\pm 15\%$ DEL PRESUPUESTO BASE) CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
- 6.- LAS BASES PODRAN SER PAGADAS MEDIANTE DEPOSITO A CUENTA AL BANCO: BANORTE, CON NUMERO DE CUENTA: 078-66085-6 AL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, POSTERIORMENTE LA FICHA DE DEPOSITO DEBE SER ENVIADA AL NUM. DE FAX: (867) 711-36-51 DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.
- 7.- LA INFORMACION DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PAGINA WEB: www.nuevolaredo.gob.mx

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A **20 DE JULIO DEL 2005**.- **ATENTAMENTE**.- "POR EL NUEVO LAREDO QUE TODOS QUEREMOS".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. DANIEL PEÑA TREVIÑO**.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 20 de Julio de 2005.

NÚMERO 86

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de junio del año en curso dictado en el Expediente Número 129/2003, relativo Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el señor LORENZO QUIROGA CASTILLO representado por el Licenciado Ismael Quintanilla Acosta en contra de MARCO ANTONIO TAVARES SOTO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

1.- Terreno urbano baldío ubicado en la calle Cuauhtémoc s/n entre acuña y obregón zona centro en Soto la Marina, Tamaulipas, compuesto de 882.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 21.00 metros con Ma. Concepción M. de Hernández, AL SUR, en 21.00 metros con calle Cuauhtémoc, AL ESTE en 42.00 metros con Rolando Tavares García y AL OESTE en 42.00 metros con Antonio Balandrano.- Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado. Sección I, Número 9227, Legajo 185 del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, de fecha 12 de abril de 1991. Con un valor pericial de \$185,220.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M. N.).

2.- Terreno urbano baldío ubicado en el lote 23, manzana 2, de la zona 1 del Poblado La Pesca del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 662.68 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL ESTE en 16.57 con calle sin nombre, AL SURESTE en 27.12 metros con solar 24 y en 15.44 metros con solar 26, AL OESTE en 2.74 metros con solar 29 y en 12.47 metros con solar 30 y AL NOROESTE en 40.58 metros con solar 22, datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad.- Inscripción Número 85284, Legajo 1706, de fecha 14 de octubre de 1998, Sección I, del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas.- Con un valor parcial de \$76,130.00 (SETENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, y Oficina Fiscal y estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Soto la Marina, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, respecto al primer inmueble es la cantidad de \$123,480.00 (CIENTO

VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.), y respecto al segundo inmueble es la cantidad de \$50,753.32 (CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 32/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo para la Administración de Justicia a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, respecto al primer inmueble es la cantidad de \$37,044.00 (TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.), y respecto al segundo inmueble es la cantidad de \$15,226.00 (QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M. N.), así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de junio del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

2371.-Julio 12, 14 y 20.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de junio del año en curso dictado en el Expediente Número 270/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LORENZO QUIROGA CASTILLO representado por el Licenciado Ismael Quintanilla Acosta en contra de BERNABE MORENO GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Terreno con construcción ubicado en lote nueve, de la manzana "D", número 363 del Fraccionamiento Las Flores de esta Ciudad, compuesto de 140.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORESTE en 20.00 metros con lote número 38, AL SUROESTE en 20.00 metros con lote número 40, AL SUROESTE en 7.00 metros con calle limón y AL NORESTE en 7.00 metros con lote 79.- Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad. Número 14465, Legajo 291, de fecha 05/06/1991, Sección I, del municipio de Victoria, Tamaulipas.- Con un valor pericial de \$361,500.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, siendo la cantidad de \$241,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo para la Administración de Justicia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, siendo la cantidad de \$72,300.00 (SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO 2005 para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de junio del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

2372.-Julio 12, 14 y 20.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de junio del año en curso, dictado en el Expediente Número 1278/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Milton Carlos Guerra Martínez, endosatario en procuración de BELEN FLORES GARZA en contra de SANTIAGO AGUILERA AGUILAR, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Terreno urbano con construcción de vivienda compuesto de 160.00 M2., ubicado en la Colonia Libertad de esta Ciudad, el inmueble se ubica en la acera norte de la calle Costa Rica, entre la avenida México al oeste y la Calle Colombia al este, con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 8.00 metros con Juana Rocha Reyes, AL SUR en 8.00 metros con calle Costa Rica, AL ESTE en 20.00 metros con María del Roble Nava Guevara y AL OESTE en 20.00 metros con Ofelia Castro Romo. Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado.- Inscripción Número 103067, Legajo 2062, de fecha 10/12/1993, Sección I, del municipio de Victoria, Tamaulipas. Valor pericial del inmueble \$114,000.00 (CIENTO CATORCE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, siendo la cantidad de \$76,000.00 (SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, siendo la cantidad de \$22,800.00 (VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las

DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE AGOSTO DE AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de junio del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

2373.-Julio 12, 14 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente 01332/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Rubén Gallegos Núñez, en su carácter de endosatario en procuración del C. GUILLERMO GONZÁLEZ ALEXANDRE, en contra del C. RENAUD CASTRO DEL ÁNGEL, de quien reclama el pago de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal, más accesorios legales reclamados, consistente en:

1.- Terreno y construcciones, ubicados en Calle Matamoros No. 1805, Col. Justo Sierra, Altamira, Tam.- CARACTERÍSTICAS URBANAS: Clasificación De ZONA: Semi-Industrial.- Servicios Municipales: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, y alumbrado público, y calle de asfalto en mal estado. Tipo de Construcción Dominante en la Zona: Construcciones de mampostería tipo industria, bodegas, talleres, etc.- TERRENO.- Tramo de calle, calles transversales limítrofes y orientación: MEDIDAS Y COLINDANCIAS: según escritura del predio: LOTE No. 88.- AL NORTE: En 17.00 M., con Calle Ave. San Luis; AL SUR: En 17.00 M., con Lote 101; AL ESTE: En 17.00 M., con Lote 89; y AL OESTE: En 10.00 M., con Lote 44.- SUP. TOTAL: 289.00 M2.- LOTE 89. AL NORTE: En 17.00 M., con Ave. San Luis; AL SUR: En 17.00 M., con Lote 102; AL ESTE: En 17.00 M., con Lote 90; AL OESTE: En 17.00 M., con Lote 88.- SUP. TOTAL: 289.00 M2.- LOTE No. 101.- AL NORTE: En 17.00 M., con Lote 88; AL SUR: En 17.00 M., con Calle Matamoros; AL ESTE: En 17.00 M., con Lote 102; AL OESTE: En 17.00 M., con Lote 100.- SUP. TOTAL: 289.00 M2.- LOTE 102.- AL NORTE: En 17.00 M., con Lote 89; AL SUR: En 17.00 M., con Calle Matamoros; AL ESTE: En 17.00 M., con Lote 103; AL OESTE: En 17.00 M., con Lote 101.- SUP. TOTAL: 289.00 M2.- SUP. TOTAL DE LAS CUATRO FRACCIONES: 1,156.00 M2.- DATOS DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD: SECCIÓN I, No. 23544, Legajo 471, de fecha 14 de noviembre de 1988, Municipio de Altamira, Tam.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE: USO ACTUAL: Taller, oficinas y bodega.- TIPO DE CONSTRUCCIONES: Construcción de Mampostería de uno y dos pisos que cuenta con lo siguiente: Tipo 1.- Construcción que cuenta con y bodega en planta baja.- Tipo 2.- Bodegas en planta baja.- Tipo 3.- Taller Industrial.- Tipo 4.- Construcción en Planta Alta (muros, cadenas, castillos y losa).- CALIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN: Moderna/Económica.- NÚMERO DE NIVELES: Dos y uno.- EDAD APROXIMADA DE LA CONSTRUCCIÓN: Más de 10 años. VIDA ÚTIL REMANENTE: Más de 35 años.- CALIDAD DE PROYECTO. Funcional.- Estado de Conservación: Bueno.- UNIDADES RENTABLES Una sola.- ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN.- OBRA NEGRA O GRUESA.- CIMENTACIÓN: Zapata de concreto armado concreto.- ESTRUCTURA: Castillos y cadenas de concreto armado.- TECHOS: Losa de block.- ENTREPISOS: Losa de concreto armado.- TECHOS: Losa de concreto armado.- AZOTEAS: Impermeabilizadas.- BARDAS: De block.- REVESTIMIENTOS

Y ACABADOS INTERIORES.- APLANADOS: Mortero cemento-arena.- Plafones.- Mortero cemento-arena.- LAMBRINES: Azulejo en baños.- PISOS: De cerámica en oficina y piso pulido.- ESCALERAS: Rampa de concreto armado.- PINTURA: Vinílica. CARPINTERÍA.- Puertas de madera de pino tipo tambor en oficina.- INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS: Tubería de PVC y COBRE OCULTAS y MUEBLES SANITARIOS.- INSTALACIONES ELÉCTRICAS: Ocultas en poliducto.- HERRERÍA.- Ventanas de aluminio Tipo G-2.- VIDRIERÍA: Filtrasol.- CERRAJERÍA: Marca Comercial. FACHADA: Aplanada y pintada y molduras.- VALOR FÍSICO O DIRECTO: A) DEL TERRENO: VALOR TOTAL (A) \$693,600.00.- B) DE LAS CONSTRUCCIONES: SUBTOTAL (B) \$1'235,330.40.- C). INSTALACIONES ESPECIALES, ELEMENTOS, ACCESORIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.- SUBTOTAL (C) \$53,550.00.- VALOR FÍSICO: (A)+(B)+(C) \$1'982,480.00.- TOTAL: \$1'982,480.00.- TOTAL EN N. R. \$1'983,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y en un periódico de la localidad, en días naturales, y en la Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas, en días hábiles, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble por los peritos, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO (2005) DOS MIL CINCO, para que se saque a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble descrito, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Altamira, Tam., a 21 de junio del 2005.- El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALÓMON SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2374.-Julio 12, 14 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha nueve de junio del dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 950/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por FUNERALES VALLE DE LA PAZ, S.A. DE C.V., en contra de JESÚS MARTÍNEZ GÁMEZ, el Titular del Juzgado Lic. y Maestro Luis Felipe Pérez Domínguez, mandó sacar a remate en Segunda Almoneda y Subasta Pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Un Terreno Urbano ubicado en Calle San José número 324 del Conjunto Habitacional Villas de San José, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 6.00 MTS., con Calle San José, AL SUR EN: 6.00 MTS., con Límite del Fraccionamiento, AL ORIENTE EN: 12.00 MTS., con Propiedad Privada; y, AL PONIENTE EN: 12.00 MTS., con área común, con una superficie Total 72.00 M.2.

Por el presente que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, A LAS NUEVE HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó

en la cantidad de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS, 00/100 M. N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo menos la rebaja del 20% veinte por ciento por tratarse de Segunda Almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de junio del 2005.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2375.-Julio 12, 14 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de junio del dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 568/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por los Licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO en contra de ELSA VERÓNICA RÍOS ÁLVAREZ Y RICARDO RIVERA BELTRAN ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote número 8 (Ocho) de la Manzana 4 (Cuatro) con superficie de 91.00 M2 (Noventa y Un metros cuadrados), con construcción en el mismo edificadas, ubicado en la calle LOS EBANOS del fraccionamiento Praderas, de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE, EN 14.00 Mts. (Catorce Metros) Con Lote Número 9.- AL NOROESTE, EN 14.00 Mts. (Catorce Metros) Con Lote Número 7.- AL NORESTE EN 6.50 Mts. (Seis Metros Cincuenta Centímetros) Con Lote Número 38.- AL SUROESTE EN 6.50 Mts. (Seis Metros Cincuenta Centímetros) Con Calle Los Ébanos.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 61 588, Legajo 1232, de fecha 16 de abril de 1998 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayo circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate, por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 8 de junio del 2005.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

2403.-Julio 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito

Judicial del Estado, por auto de fecha trece de junio del dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 550/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por los Licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO en contra de RUBÉN BANDA MÁRQUEZ Y LIDIA ARADILLAS ARADILLAS ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote número 2 (Dos) de la Manzana 7 (Siete) con superficie de 91.00 M2 (Noventa y Un metros cuadrados), con construcción en el mismo edificada, ubicado en la calle Bonsái del fraccionamiento Praderas, de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL SUROESTE, EN 14.00 Mts. (Catorce Metros) Con Lote Número 1.- AL NORESTE, EN 14.00 Mts. (Catorce Metros) Con Lote Número 3.- AL NOROESTE EN 6.50 Mts. (Seis Metros Cincuenta Centímetros) Con Lote Comercial.- AL SURESTE EN 6.50 Mts. (Seis Metros Cincuenta Centímetros) Con Calle Bonsái

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 82070, Legajo 1642, de fecha 05 de octubre de 1995 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA UNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 8 de junio del 2005.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

2404.-Julio 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito judicial del Estado, por auto fecha diez de junio del dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 238/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por los Licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO en contra CHRISTIAN IVONNE AYALA CAVAZOS Y RODOLFO GORRA CORTÉZ ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote número 33 (Treinta y Tres) de la Manzana 13 (Trece) con superficie de 98.00 M2 (Noventa y Ocho metros cuadrados), con construcción en el mismo edificada, ubicado en la Avenida ASTRO REY del fraccionamiento Nuevo Amanecer, de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE, EN 14.00 Mts. (Catorce Metros) Con Lote Número 34.- AL NOROESTE, EN 14.00 Mts. (Catorce Metros) Con Lote Número 32.- AL NORESTE EN 6.50

Mts. (Seis Metros con Cincuenta Centímetros) Con Lote Número 7.- AL SUROESTE EN 6.50 Mts. (Seis Metros con Cincuenta Centímetros) Con Calle Astro Rey.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 9409, Legajo 189, de fecha 03 de marzo de 1997 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local este Juzgado a las DOCE TREINTA HORAS DEL DÍA NUEVE DE AGOSTO DEL MIL DOS CINCO siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de junio del 2005.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

2405.-Julio 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto fecha diez de junio del dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 224/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por Licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO en contra de BERTHA FLORES HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote número 10 (Diez) de la Manzana 2 (Dos) con superficie de 91.00 (Noventa y Un metros cuadrados), con construcción en el mismo edificada, ubicado en la Avenida ASTRO REY del fraccionamiento Nuevo Amanecer, de Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE, EN 14.00 Mts. (Catorce Metros) Con Lote Número 9.- AL NOROESTE, EN 14.00 Mts. (Catorce Metros) Con Lote Número 11.- AL NORESTE EN 6.50 Mts. (Seis Metros Cincuenta Centímetros) Con Calle Astro Rey.- AL SUROESTE EN 6.50 Mts. (Seis Metros Cincuenta Centímetros) Con Número 23.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 18205, Legajo 365, de fecha 20 de mayo de 1997 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las terceras partes de la suma de \$272,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue

valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 8 de junio del 2005.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

2406.-Julio 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de junio del dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 232/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por los Licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de **BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO** en contra de **PEDRO ARGUELLO RODRÍGUEZ Y MARÍA DE LOS ÁNGELES PERALES FERNÁNDEZ** ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote número 34 (Treinta y Cuatro) de la Manzana 10 (Diez) con superficie de 98.00 M2 (Noventa y Ocho metros cuadrados), con construcción en el mismo edificada, ubicado en la Avenida ORIENTE del fraccionamiento Nuevo Amanecer, de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE, EN 14.00 Mts. (Catorce Metros) Con Lote Número 33.- AL NOROESTE, EN 14.00 Mts. (Catorce Metros) Con Lote Número 35.- AL NORESTE EN 7.00 Mts. (Siete Metros) Con Lote Número 9.- AL SUROESTE EN 7.00 Mts. (Siete Metros) Con Calle Oriente.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 13475, Legajo 270, de fecha 07 de abril de 1997 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de junio del 2005.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

2407.-Julio 13 y 20.-2v2.

CONVOCATORIA DE RAMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito

Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00724/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Luis Resendiz Cepeda en contra del C. RAYMUNDO REYES BAUTISTA, consistente en:

Terreno y construcción ubicado en calle Gran Bretaña No. 515, Colonia Solidaridad, Voluntad y Trabajo, de Tampico, Tamaulipas.- Terreno con una superficie de 300.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 30.00 metros, con propiedad privada; AL SUR en 30.00 metros, con propiedad privada; AL ESTE en 10.00 metros con propiedad privada; y AL OESTE en 10.00 metros, con calle Gran Bretaña.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 7478, Legajo 150, de fecha 15 de febrero del año 2000, del municipio de Tampico, Tam.- Valor comercial en N.R. Del inmueble: \$268,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado, y en uno de la localidad, así como en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, en días hábiles, convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local este Juzgado, a LAS DOCE HORAS DEL DÍA (11) ONCE DE AGOSTO DOS MIL CINCO, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca para remate.- En la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Recaudadora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentado al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha.

Altamira, Tam., a 14 de junio del 2005.- El C: Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2435.-Julio 14, 20 y 26.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de junio del año dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 419/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Pedro Luis Cepeda Guerrero y continuado por el Licenciado Alfredo de la Fuente Amaya, Endosatario en Procuración del C. MANUEL CARRIZALES CASTRO, en contra de la C. MARÍA GUADALUPE CASTILLO SALAS, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble:

1).- Terreno Urbano con construcción ubicado en Calle Francisco Zarco (movimiento liberal) número 731, Manzana 16, Lote 15, entre las Calles Prolongación Alberto Carrera Torres y Tula, de la Colonia Liberal de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25.00 m. con Lote 14, AL SUR en 25.00 con margen del Río (Calle Tula), AL ESTE en 12.00 m con Calle Francisco Zarco (movimiento liberal), y AL OESTE en 11.30 con Lote Número 11, con datos de

registro en Sección I, Número 14079, Legajo 282 del cuatro de mayo de 1994, Victoria, Tamaulipas; con un valor comercial de \$140,500.00 (CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, con rebaja del veinte por ciento, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de junio del 2005.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2436.-Julio 14, 20 y 26.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

C. C. AMANDO GARZA VALDEZ Y

SILVIA GARZA VALDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

La titular de este Juzgado, C. Licenciada Diana Margarita Canales Cárdenas, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de julio del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 26/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Constancias de Posesión y Manifiestos de Propiedad Urbana, promovido por los C. C. ELIAS FLORES GARZA Y MARÍA ANTONIA FLORES DE FLORES, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Declaración en sentencia ejecutoriada la nulidad de constancias de posesión expedida por la Sindicatura del municipio de Camargo, Tamaulipas, y nulidad de manifiesto de propiedad urbana, expedido por el departamento de catastro municipal, de ciudad Camargo, Tamaulipas, así mismo la cancelación de la clave catastral otorgada en dicho manifiesto.

B).- Pago de los daños y perjuicios ocasionados por motivo de los hechos de esta demanda; y

C).- Pago de los gastos y costas que el trámite de este Juicio origine, hasta su total terminación.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días conteste a la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedaron a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes

notificaciones de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 4 de julio del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. NORMA LETICIA GARCÍA GÁMEZ.- Rúbrica.

2452.-Julio 19, 20 y 21.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. ALEJANDRO CHAGA MERLIN.

Por auto de fecha cuatro de junio del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 511/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en su contra por el C. MIGUEL ÁNGEL MELÉNDEZ AMARO, en su carácter de Apoderado de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, y en el que se le reclama el pago y cumplimiento de los siguientes conceptos: a).- El pago en moneda nacional del equivalente de 64,133.60 (SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PUNTO SESENTA UNIDADES DE INVERSIÓN), que al día uno de mayo del dos mil cuatro resulta la cantidad de \$219,012.53 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOCE PESOS, 53/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal. El pago del adeudo deberá solventarse multiplicando el número de unidades de inversión adeudado, por el costo de estas que publica el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en la fecha en que se realice el pago de lo reclamado.- b).- El pago en moneda nacional \$261,96 (DOSCIENTOS SESENTA Y UNA PUNTO NOVENTA Y SEIS UNIDADES DE INVERSIÓN) que al día uno de mayo del dos mil cuatro resulta la cantidad de \$894.58 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 58/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de amortizaciones no pagadas conforme se convino en la Cláusula Quinta del Contrato de Apertura de Crédito simple con Interés y Garantía Hipotecaria.- El pago del adeudo deberá solventarse multiplicándose el número de unidades de inversión adeudado por el costo de éstas que publica el Banco de México en el Diario oficial de la Federación en la fecha en que se realice el pago. c).- El pago en moneda nacional del equivalente a 4,983.87 (CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PUNTO OCHENTA Y SIETE UNIDADES DE INVERSIÓN) que al día uno de mayo del dos mil cuatro, resulta la cantidad de \$17,019.63 (DIECISIETE MIL DIECINUEVE PESOS, 63/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses normales (ordinarios) no pagados de los meses de SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DEL AÑO PROXIMO PASADO (2003) en los términos convenidos en la Cláusula Sexta del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria base de la acción ejercitada en el presente Juicio. El pago del adeudo deberá solventarse multiplicándose el número de unidades de inversión adeudado por el costo de éstas que publica el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en la fecha en que se realice el pago de lo reclamado. d).- El pago en moneda nacional del equivalente a 469.62 (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PUNTO SESENTA Y DOS UNIDADES DE INVERSIÓN), que al día uno de mayo del dos mil cuatro, resulta la cantidad de \$1,603.73 (UN MIL SEISCIENTOS TRES PESOS, 73/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios vencidos no pagados del uno de octubre del año próximo pasado (2003) al diecinueve de mayo del año en curso (2004) en los términos convenidos en la Cláusula Octava del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés

y Garantía Hipotecaria.- El pago del adeudo deberá solventarse multiplicándose el número de unidades de inversión adeudado por el costo de éstas que publica el Banco de México en el Diario oficial de la Federación en la fecha en que se realice el pago de lo reclamado. e).- El pago en moneda nacional de los intereses moratorios que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo y en los términos convenidos en la Cláusula Octava del Contrato de Apertura de Crédito simple con interés y Garantía Hipotecaria base de la acción ejercitada en el presente Juicio.- El pago del adeudo deberá solventarse multiplicándose el número de unidades de inversión adeudado por el costo de éstas que publica el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en la fecha en que se realice el pago de lo reclamado. f).- El pago en moneda nacional del equivalente a 360.11 (TRESCIENTOS SESENTA PUNTO ONCE UNIDADES DE INVERSIÓN) que al día uno de mayo del dos mil cuatro resulta la cantidad de \$1,229.75 (UN MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS, 75/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de primas de seguro de vida en los términos convenidos en la Cláusula Décima Tercera del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria base de la acción ejercitada en el presente Juicio.- El pago del adeudo deberá solventarse multiplicándose el número unidades de inversión adeudado por el costo de éstas que publica el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en la fecha en que se realice el pago de lo reclamado. g).- El pago en moneda nacional del equivalente a 1,053.00 (UN MIL CINCUENTA Y TRES PUNTO CERO CERO UNIDADES DE INVERSIÓN) que al día uno de mayo del año en curso (2004), resulta la cantidad de \$3,595.93 (TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS, 93/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de gastos de administración no pagados y los que se sigan venciendo en los términos convenidos en la Cláusula Décima Tercera inciso b) del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria base de la acción ejercitada.- El pago del adeudo deberá solventarse multiplicándose el número de unidades de inversión adeudado por el costo de éstas que publica el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en la fecha en que se realice el pago de lo reclamado. h).- El pago en moneda nacional del equivalente a 644.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PUNTO CERO CERO UNIDADES DE INVERSIÓN), que al día uno de mayo del dos mil cuatro, resulta la cantidad de \$2,199.22 (UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 22/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de gastos de cobranza no pagados en los términos convenidos en la Cláusula Décima Novena del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria base de la acción ejercitada.- El pago del adeudo deberá solventarse multiplicándose el número de unidades de inversión adeudado por el costo de éstas que publica el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en la fecha en que se realice el pago de lo reclamado. i).- El pago en moneda nacional del equivalente a 2,505.30 (DOS MIL QUINIENTOS CINCO PUNTO TREINTA UNIDADES DE INVERSIÓN), que al día uno de mayo del dos mil cuatro, resulta la cantidad de \$8,555.45 (OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS, 45/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de pena convencional como se convino en la Cláusula Vigésima Quinta del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria base de la acción ejercitada.- El pago del adeudo.- j).- El pago de los gastos y costas judiciales que origine la tramitación del presente Juicio.- Mediante auto del diecisiete de junio del dos mil cinco, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de Edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente Edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su

disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de junio del 2005.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2453.-Julio 19, 20 y 21.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. ROSA MARÍA MAGDALENO SEPULVEDA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha veinte de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 921/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por JUAN ROBERTO GONZÁLEZ FLORES, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. b).- El pago de los gastos y honorarios del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de junio del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2454.-Julio 19, 20 y 21.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 16 de junio del 2005.

A LA C. OLGA INOCENCIA GARCÍA OROZCO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de enero del dos mil cinco, ordena radicación del Expediente Número 008/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por OZIEL CERDA MARTÍNEZ en contra de OLGA INOCENCIA GARCÍA OROZCO, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término

de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2455.-Julio 19, 20 y 21.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ROSA MARÍA MARTÍNEZ ALFARO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio de Interdicto y Restitución de la Posesión de los Derechos de la Custodia y Retención de la menor ROSA MARGARITA JIMÉNEZ MARTÍNEZ promovido por el C. MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ en contra de la C. ROSA MARÍA MARTÍNEZ ALFARO, bajo el Expediente Número 00430/2005.

AUTO INSERTO

Altamira, Tamaulipas, a los tres días del mes de mayo del año dos mil cinco.

Se tiene por recibida la promoción signada por el C. MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ, así como los documentos que acompaña, mediante la cual promueve INTERDICTO DE RESTITUCIÓN DE LA POSESIÓN DE LOS DERECHOS DE LA CUSTODIA Y RETENCIÓN DE LA MENOR ROSA MARGARITA JIMÉNEZ MARTÍNEZ en contra de la C. ROSA MARÍA MARTÍNEZ ALFARO; fundándose para ello en los antecedentes históricos que narra y los fundamentos de derecho que estima conducentes para justificar sus pretensiones.- En atención a que su promoción colma las prevenciones que sobre el particular establecen los artículos 247 y 248 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, fórmese expediente, radíquese en el Libro de Gobierno que mantiene este Órgano Jurisdiccional y asígnesele el número progresivo que le corresponda.- Con apoyo en lo preceptuado por los artículos 600 y 603 del Ordenamiento Legal invocado reformado mediante el decreto número ochenta y uno, publicado en el Periódico Oficial del Estado, se ordena emplazar a la C. ROSA MARÍA MARTÍNEZ ALFARO, corriéndole traslado con copias de la demanda y documentos que se acompañaron, las que deberán ser debidamente requisitadas por la Secretaría, haciéndole saber que se le concede el término de tres días hábiles, para que produzca su contestación.- Por cuanto hace al material probatorio que oferta, se le admite y se le dice que una vez que sea emplazado el pasivo se proveerá lo conducente para su evacuación.- Se tiene como domicilio convencional de la promotora primigenia el ubicado en Calle Camargo número 402 oriente de la colonia Tamaulipas de Tampico, Tamaulipas y como abogado patrono a la C. Lic. Carolina Herrera Torres.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL PASIVO.- Así con fundamento en los artículos 4, 22, 36, 52, 58, 66, 68, 105, 108, 247, 248, 255, 258, 460, 600, 601, 603 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma

el C. Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, quien actúa con el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Enseguida dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- DOY FE.

AUTO INSERTO

SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS.

En la Ciudad y Puerto Industrial de Altamira, Tamaulipas, a los nueve (9) días del mes de junio del año dos mil cinco (2005).

Se tiene por recibido ocurso presentado por MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ JIMÉNEZ, con la personalidad debidamente acreditada en autos y como lo solicita y POR ASÍ PERMITIRLO EL ESTADO PROCESAL QUE GUARDAN LOS AUTOS SE ORDENA con las copias simples de la demanda se ordena emplazar y correr traslado a la C. ROSA MARÍA MARTÍNEZ ALFARO POR MEDIO DE EDICTOS que se publiquen tanto en el Periódico Oficial como en el de mayor circulación de esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado por el término de TRES VECES consecutivas, haciéndole saber que dispone de sesenta días hábiles para producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la demanda interpuesta en su contra, a partir de la última publicación en la inteligencia de que las copias a supralíneas mencionada se encuentra a disposición del mismo en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado.- NOTIFÍQUESE.- Así con fundamento en los artículos 2, 4º, 5, 6, 8, 10, 36, 67-VI, 108 y demás del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el C. Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Enseguida dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. JORGE G. HENRY BARBA.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2456.-Julio 19, 20 y 21.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ESTEBAN AGUILAR ORTA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de marzo del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 00232/2005, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por VILMA MARIBEL ÁLVAREZ GARCÍA, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (2) dos día(s) del mes de marzo del dos mil cinco.

Por recibido el escrito de fecha (1) primero día(s) del mes de marzo del dos mil cinco y anexos que acompaña, de la C. VILMA MARIBEL ÁLVAREZ GARCÍA, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la vía Ordinaria Civil, Juicio de DIVORCIO NECESARIO, en contra de ESTEBAN AGUILAR ORTA, con domicilio DESCONOCIDO, fundándose para lo anterior en los hechos y disposiciones que menciona, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el señor ESTEBAN AGUILAR ORTA, por la causal que más adelante señalaré y fundaré en derecho.

B).- La liquidación de la sociedad conyugal que derivada del matrimonio se formó entre la suscrita y el hoy demandado.

Con fundamento por lo dispuesto por el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los diversos 247 y 248 del Ordenamiento Procesal Invocado.- REGÍSTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE.

Por otra parte y con fundamento en el artículo 558 del Código de Procedimientos Civiles, dése la intervención legal que corresponda al C. Agente del Ministerio Público Adscrito para que exprese lo que a su Representación Social convenga.

Previamente a ordenar el emplazamiento y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, gírese atento oficio al Vocal del Registro Federal de Electores para que informe a este Juzgado si el demandado tiene manifestado su domicilio al obtener su credencial para votar.

Téngase al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en 22 BRAVO Y ALLENDE NO. 526 DE ESTA CIUDAD, y autorizando para tal efecto y como Asesores Legales a los CC. Licenciados Arturo Alvizo Martínez, Gerardo Rodríguez Granados y Víctor Hugo García González.- NOTIFIQUESE.- Así lo acuerda y firma el C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos que autoriza y DA FE.- Enseguida se registró bajo el Número 00232/2005 y se publicó en lista.- COSTE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (10) diez día(s) del mes de junio del dos mil cinco.

A sus antecedentes el escrito de fecha ocho de junio del año en curso, signado por C. VILMA MARIBEL ÁLVAREZ GARCÍA, dentro del Expediente 00232/2005, visto su contenido y en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada ESTEBAN AGUILAR ORTA, es por lo que procedase a emplazar a dichas personas por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4° y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFIQUESE.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de junio del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2457.-Julio 19, 20 y 21.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha dos de junio del año dos mil cinco, el Expediente Número 01018/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora CATALINA DÁVILA ROQUE, denunciado por el C. SALVADOR BUENO DÁVILA, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, a partir de la publicación del mismo, el cual se hará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 7 de junio del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2465.-Julio 20.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 446/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) MAURA DELIA LÓPEZ VÁZQUEZ, denunciado por el(la) C. DALIA BIRZAVIT MADRIGAL LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 24 de junio del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

2466.-Julio 20.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha uno de junio del año dos mil cinco, dictado

dentro del Expediente Número 143/005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADÁN PAREDES SALAS, promovido por la C. MARÍA DOLORES NAVARRO CASTELLANOS, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los tres días del mes de junio del año dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2467.-Julio 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. FRANCISCO MARTÍNEZ BANDA, promovido por la C. FLORA SÁNCHEZ DE MARTÍNEZ, bajo el Expediente Número 00534/2005, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino, que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2468.-Julio 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 23 veintitrés de junio del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 556/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CANDELARIA RODRÍGUEZ LARA VIUDA DE PADRÓN, quien falleció el 16 dieciséis de mayo del año 2001 dos mil uno, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciada por ELIZABETH PADRÓN RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 28 veintiocho días del mes de junio del año dos mil cinco.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2469.-Julio 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de junio del año dos mil cinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 609/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ÁNGEL GATICA LEÓN, denunciado por la C. MARÍA EUFEMIA MENDIOLA DE LA ROSA VIUDA DE GATICA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., al día primero de julio del presente año.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2470.-Julio 20.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiocho de junio del año dos mil cinco, el Expediente No. 01241/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RAÚL ALEJANDRO ROBLEDO PADRÓN, denunciado por la C. IRENE PADRÓN TREVIÑO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 4 de julio del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2471.-Julio 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 20 de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 610/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO GALLEGOS OCHOA Y MARTHA JARAMILLO HERNÁNDEZ, denunciado por DAVID IRAM GALLEGOS JARAMILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de junio del 2005.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2472.-Julio 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 13 de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 578/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CENOBIO ELOY ORDUÑA RAMÍREZ, denunciado por JUANA SÁNCHEZ MORAN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de junio del 2005.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2473.-Julio 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 20 de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 609/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTÍN RAMÍREZ OBREGÓN, denunciado por MARÍA ANTONIA MARTÍNEZ CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de junio del 2005.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2474.-Julio 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes SABINA PÉREZ HERNÁNDEZ DE HERNÁNDEZ Y RODOLFO HERNÁNDEZ BECERRA, quien el primero de ellos falleció el día siete (07) de agosto del año mil novecientos noventa (1990), en Ozuluama, Veracruz, el segundo de ellos falleció el día veinticuatro (24) de marzo del año dos mil cinco (2005), en Ozuluama, Veracruz, denunciando la presente Sucesión Intestamentaria los CC. MANUELA, LUCAS, AGUSTÍN Y LUZ DEL CARMEN, DE APELLIDOS HERNÁNDEZ PÉREZ.

Expediente registrado bajo el Número 00598/2005.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 13 trece días del mes de junio del (2005) dos mil cinco.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2475.-Julio 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Mtro. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecisiete de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 644/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMADEO DE JESÚS HERNÁNDEZ TREVIÑO, denunciado por CARMEN MARGARITA MALO LOZANO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de junio del 2005.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2476.-Julio 20.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dieciséis de junio del año dos mil cinco, el Expediente No. 01140/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ISIDRO MARTÍNEZ ENCINIA, denunciado por ELVIRA DE LEÓN POLANCO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de junio del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2477.-Julio 20.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha quince de junio del año dos mil cinco, el Expediente No. 01132/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ BECERRA, denunciado por VICIENTA

GUERRERO LOZANO VIUDA DE MARTÍNEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de junio de 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2478.-Julio 20.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Macias Chaverry, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de mayo del año dos mil cinco, radicó el Expediente Número 116/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLUMENCIO DÁVILA BENAVIDES Y MARGARITA LERMA RENTERIA, denunciado por WALDEMAR WENCESLAO DÁVILA LERMA, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a siete del mes de junio del año dos mil cinco.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. J. GUADALUPE ANTONIO MEDELLÍN REYES.- Rúbrica.

2479.-Julio 20.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Macias Chaverry, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de mayo del año dos mil cinco, radicó el Expediente Número 114/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTEBAN ÁLVAREZ GARCÍA, denunciado por MARGARITA JARAMILLO SALINAS, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a siete del mes de junio del año dos mil cinco.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. J. GUADALUPE ANTONIO MEDELLÍN REYES.- Rúbrica.

2480.-Julio 20.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha veintiocho de junio del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1462/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL SANTOS RODRÍGUEZ, denunciado por BLANCA LÓPEZ MATAMOROS, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de julio del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2481.-Julio 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JOSÉ SAN PEDRO REQUENA, asignándosele el Número 618/05 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (21) días del mes de junio del año dos mil cinco (2005).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2482.-Julio 20.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha tres de marzo del año dos mil cinco, el Expediente Número 00411/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GUADALUPE VELA SÁNCHEZ, denunciado por el C. NIEVES VELA GARZA, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un

Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, a partir de la publicación del mismo.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 31 de marzo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2483.-Julio 20.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintitrés de junio del año dos mil cinco, el Expediente Número 1204/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ REFUGIO LARA GUTIÉRREZ, denunciado por MARÍA DE LA LUZ MENDOZA GONZÁLEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de junio del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2484.-Julio 20.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha ocho de abril del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 552/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIA GARZA HINOJOSA VIUDA DE MUÑOZ, denunciado por VÍCTOR MANUEL MUÑOZ GARZA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de abril del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2485.-Julio 20.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiuno de junio del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1383/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. LUISA LÓPEZ ROJAS, denunciado por GUADALUPE TORRES LÓPEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de junio del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2486.-Julio 20.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciséis de febrero del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 346/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTEMIO MOLINA PIÑA, denunciado por PLUTARCO MOLINA PIÑA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de febrero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2487.-Julio 20.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cuatro de mayo del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó dentro del Expediente Número 552/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MUÑOZ GONZÁLEZ, denunciado por JULIA GARZA HINOJOSA VIUDA DE MUÑOZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de mayo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2488.-Julio 20.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, la C. Licenciada Diana Margarita Canales Cárdenas, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de junio del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 174/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONEL RAMOS JASSO Y RAQUEL GARCÍA GARCÍA, quienes fallecieron el primero el día diecinueve (19) de abril del dos mil cinco (2005), en Ciudad Mier, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle Abasolo número 309 de Ciudad Mier, Tamaulipas, y la segunda falleció el día primero (1) de diciembre de mil novecientos noventa y ocho (1998), en la ciudad de Mier, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle Abasolo número 409 de la ciudad de Mier, Tamaulipas y es promovido por AMADEO RAMOS GARCÍA.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 28 de junio del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. NORMA LETICIA GARCÍA GÁMEZ.- Rúbrica.

2489.-Julio 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor SALVADOR RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, promovido por los CC. ROSA MARÍA ROMERO NÚÑEZ, SALVADOR MANUEL RODRÍGUEZ ROMERO Y RICARDO RODRÍGUEZ ROMERO, bajo el Expediente Número 00113/2005, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino, que se edite en Tampico Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente Edicto a los quince días del mes de marzo del dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2490.-Julio 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. ELVIA ELIZONDO DE RAMÓN Y RODOLFO RAMÓN MORALES, promovido por el C. CARLOS ALONSO RAMÓN ELIZONDO, bajo el Número de Expediente 452/2005, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino, que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C: Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2491.-Julio 20.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Número 00462/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) C. ORALIA ROJAS GARZA, denunciado por el(la) C. ROSA LÓPEZ ROJAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 28 de junio del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

2492.-Julio 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintidós de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 660/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ TREJO HERNÁNDEZ Y MA. LUISA MEDINA CERVANTES, denunciado por MA. GUADALUPE TREJO MEDINA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de junio del 2005.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2493.-Julio 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 20 de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 614/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS NAVARRO FLORES, denunciado por JOSÉ RUIZ NAVARRO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de junio del 2005.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2494.-Julio 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 16 de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 592/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRUMENCIO CHARLES LARA, denunciado por JUANA HERNÁNDEZ FLORES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de junio del 2005.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2495.-Julio 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 26 veintiséis de mayo del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 452/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS ORTA CERVANTES, quien falleció el 2 dos de febrero del año dos mil dos, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARÍA DE LOURDES ORTA CERVANTES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 31 treinta y un días del mes de mayo del año dos mil cinco.- DOY FE.

C. Juez Cuarto de lo Familiar, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2496.-Julio 20.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Número 00453/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) ASUNCIÓN MORENO RENDÓN, denunciado por el(la) C. MARÍA CATARINA OROZCO MORENO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 27 de junio del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

2497.-Julio 20.-1v.

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE BIENES INMUEBLES**Cd. Victoria, Tam.**

CONTRIBUYENTE: VICTORIA MOTORS S.A. DE C.V.
R.F.C.: VMO-570502-CB8
DOMICILIO: CARRETERA NACIONAL No. 2850
CRÉDITO FISCAL: 01-ISAN-2003-01,01-021CB8 Y 01-022CB8
IMPORTE DEL CREDITO: \$23'419,153.57 AL 19 DE ABRIL DEL 2005
FECHA DE EMBARGO: 01 DE ABRIL DEL 2005.

Con fundamento en el artículo 25 Fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Tamaulipas de fecha 3 de Febrero de 1999, reformada mediante decretos números 316, 614 y 152, publicados en el Periódico Oficial del Estado en fechas 7 de Diciembre de 2000, 25 de Diciembre de 2001 y 21 de diciembre del 2004; artículo Segundo, fracciones IV inciso b) y VI inciso c) del Acuerdo Gubernamental, mediante el cual se señala nombre, sede, circunscripción territorial y se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 9 de Enero del 2002; artículos PRIMERO, CUARTO y QUINTO del Acuerdo Delegatorio de Facultades del Secretario de Finanzas al Subsecretario de Ingresos, al Director Jurídico de Ingresos, al Director de Auditoría Fiscal, al Director de Recaudación y a los Jefes de las Oficinas Fiscales, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 21 de Mayo de 2002, modificado y adicionado en fecha 08 de Septiembre de 2003, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 16 de Septiembre de 2003 y en fecha 25 de enero del 2005 y publicado en el Periódico Oficial del Estado, en fecha 1 de febrero del 2005; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, SÉPTIMA, OCTAVA, NOVENA, DÉCIMA, DÉCIMOPRIMERA, DECIMOSEGUNDA del Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal Federal y sus anexos, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Tamaulipas el día 25 de Octubre de 1996, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de Noviembre de 1996 y en el Periódico Oficial del Estado de fecha 14 de Diciembre de 1996; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, CUARTA Y DÉCIMOPRIMERA del Anexo número 2 al Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal del 01 de Enero de 1997, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de Enero de 1997 y en el Periódico Oficial del Estado de fecha 05 de Marzo de 1997, y; artículos 173, 174, 175, 176 y 177 del Código Fiscal de la Federación, SE CONVOCA a todas las personas físicas y morales interesadas en participar en la adquisición del(los) bien(es) sujetos a remate, embargados al contribuyente "VICTORIA MOTORS S.A. DE C.V.", para hacer efectivo el crédito fiscal a que se refiere la presente, en cantidad de \$23'419,153.57, al 19 de abril del 2005, por concepto de contribuciones omitidas, más los accesorios de ley, conforme a las siguientes:

BASES

El remate dará inicio el 02 de AGOSTO del 2005 a las 12:00 horas y concluirá el 11 de AGOSTO del 2005, a las 12:00 horas, salvo que se tenga que ampliar el termino antes señalado, en las condiciones a que se hace referencia en el artículo 182 del Código Fiscal de la Federación, dicha audiencia de remate tendrá lugar en las instalaciones de la Oficina Fiscal del Estado, ubicada en Boulevard Emilio Portes Gil número 1260 poniente, edificio tiempo nuevo Ciudad, Victoria, Tamaulipas.

El (los) bien(es) mencionado(s) se encuentra(n) a la vista del público interesado en los domicilios ubicados en:

Calle Guillermo Prieto, esquina con calle Praxedis Balboa, del plano oficial de Abasolo, Tamaulipas, POBLADO SAN MIGUEL, municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, "Poblado los Ángeles" municipio de Villa de Casas, Tamaulipas y en calle Martín González Vázquez y Avenida del Maestro, de la unidad Luis Echeverría, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Bienes inmuebles que podrán ser examinados a partir de esta fecha y hasta el día del remate, en días y horas hábiles.

El remate se llevará a cabo mediante subasta pública.

El(los) bien(es) sujetos a remate, la base y la postura legal son las siguientes:

BIEN(ES)	BASE DE REMATE	POSTURA LEGAL
1.- PREDIO URBANO CON UNA SUPERFICIE DE 5,327.20 METROS CUADRADOS, UBICADO EN CALLE GUILLERMO PRIETO ESQUINA CON CALLE PARXEDIS BALBOA DEL PLANO OFICIAL DE ABASOLO TAMAULIPAS. Y CUYOS DATOS DE REGISTRO SON SECCIÓN I, NÚMERO 12591, LEGAJO 252, DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 1979, DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS.	\$1,784,612.00	\$1,189,741.34
2.- PREDIO URBANO CON UNA SUPERFICIE DE 670.40 METROS CUADRADOS, UBICADO EN CALLE GUILLERMO PRIETO ESQUINA CON CALLE PRAXEDIS BALBOA, DEL PLANO OFICIAL DE ABASOLO TAMAULIPAS. Y CUYOS DATOS DE REGISTRO SON: SECCIÓN I, NÚMERO 53380, LEGAJO NÚMERO 1068, DE FECHA 21 DE ABRIL DE 1981, DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS.	\$224,584.00	\$149,722.68
3.- PREDIO RÚSTICO SUPERFICIE 1500-00-00 HÉCTAREAS UBICADO EN EL POBLADO SAN MIGUEL, DEL MUNICIPIO DE VILLA DE CASAS, TAMAULIPAS. CUYOS DATOS DE REGISTRO SON: SECCIÓN I, NÚMERO 24145, LEGAJO 183, DE FECHA 11 DE JULIO DE 1997, DEL MUNICIPIO DE VILLA DE CASAS, TAMAULIPAS.	\$8,550,000.00	\$5,700,000.00
4.- PREDIO RÚSTICO CON UNA SUPERFICIE DE 1500-00-00 HÉCTAREAS. UBICADO EN EL POBLADO LOS ÁNGELES MUNICIPIO DE VILLA DE CASAS, TAMAULIPAS, CUYOS DATOS DE REGISTRO SON: SECCIÓN I, NÚMERO 24145, LEGAJO 183, DE FECHA 11 DE JULIO DE 1997.	\$8,550,000.00	\$5,700,000.00
5.- PREDIO URBANO CON UNA SUPERFICIE DE 7,022.44 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JIMÉNEZ, TAMAULIPAS, CUYOS DATOS DE REGISTRO SON: SECCIÓN I, NÚMERO 28572, LEGAJO 564, DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 1972.	\$6,207,574.00	\$4,138,382.00
6.- PREDIO URBANO CON UNA SUPERFICIE DE 2000 METROS CUADRADOS. UBICADO MUNICIPIO DE CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, CUYOS DATOS DE REGISTRO SON: SECCIÓN I, NÚMERO 22491, LEGAJO 450, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 1980.	\$2,500,000.00	\$1,666,666.00
VALOR TOTAL DE LA BASE DE REMATE	\$27,816,770.00	VALOR TOTAL POSTURA LEGAL \$18,544,512.00

Las personas físicas o morales que estén interesadas, deberán enviar su postura en documento digital con firma electrónica avanzada, por correo electrónico a la página www.tamaulipas.gob.mx/gobierno/secretarias/sec_finanzas. Previa transferencia electrónica de fondos, equivalente cuando menos al 10% del valor fijado a los bienes en la convocatoria. Y en su caso consultar las bases en la página de correo electrónico www.sat.mx.gob. de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y/o solicitar informes a los teléfonos 01 800 710 65 84 y 01 (834) 31 8 11 52. Las posturas deberán contener lo siguiente:

Tratándose de personas físicas: nombre, nacionalidad, domicilio y, en su caso, la clave del Registro Federal de Contribuyentes.

Tratándose de personas morales: nombre o razón social, nacionalidad, fecha de constitución, domicilio social y la clave del Registro Federal de Contribuyentes.

La cantidad que se ofrezca como postura y la forma de pago.

La dirección de correo electrónico.

El monto y número de la transferencia electrónica de fondos que haya realizado.

Al escrito deberá acompañarse según corresponda certificado de depósito equivalente, por lo menos, al diez por ciento del valor fijado al(los) bien(es) en esta convocatoria, expedido por institución de crédito autorizada para tal efecto o depósito en efectivo en las Oficinas de esta dependencia, equivalente por lo menos al diez por ciento del valor fijado al(los) bien(es) en esta convocatoria.

El importe del depósito que se constituya, servirá en su caso, como garantía para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan los postores, por la(s) adjudicación(es) que se le(s) hagan del(los) bien(es) rematado(s).

El importe del depósito, será devuelto a quienes no se les finque remate por el(los) bien(es), en términos de lo dispuesto por el artículo 181, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación.

El remate dará inicio el 02 de agosto del 2005 a las 12:00 horas y concluirá el 11 de agosto del 2005, a las 12:00 horas; salvo que se tenga que ampliar el término antes señalado, en las condiciones a que se hace referencia en el artículo 182 del Código Fiscal de la Federación.

Se darán a conocer a los postores, las posturas que fueron calificadas como legales y cuál es la mejor de ellas, en los términos establecidos en los artículos 182 y 183 del Código Fiscal de la Federación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 182 párrafo antepenúltimo, si 20 minutos antes del vencimiento del plazo, se presenta una postura que mejore las existentes, a partir de las 12:00 horas del día 11 de agosto del 2005, se concederán plazos sucesivos de cinco minutos hasta que la última postura no sea mejorada.

Remate de contado del(los) bien(es) embargados.

El remate se fijará a favor de quien haga la mejor postura, a partir del precio base fijado en esta convocatoria, en virtud de que las dos terceras partes del importe de la base, no satisface el interés fiscal, por lo que procede su remate de contado, conforme lo establece el artículo 180, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación.

Si en dos o más posturas, se ofrecen igual suma y estas no son las posturas más altas, se aceptará la primera postura que se haya recibido.

Cuando el postor en cuyo favor se finque el remate, no cumpla con las obligaciones contraídas, así como las que deba cumplir conforme al Código Fiscal de la Federación, perderá el importe del depósito que hubiere constituido, reanudándose las almonedas, en términos del artículo 184 del mismo ordenamiento.

Fincado el remate, se notificará del resultado del mismo a los postores participantes a través de los medios electrónicos ya referidos y se remitirá el acta que a tal efecto se levante, y se aplicará el depósito constituido por la persona a favor de la cual se finque, debiendo enterar el postor a la oficina ejecutora, mediante transferencia electrónica el saldo de la cantidad ofrecida en su postura dentro de los 10 días siguientes a la fecha del remate.

Se cita a los acreedores de la contribuyente "VICTORIA MOTORS S.A. DE C.V." del municipio de Victoria Tamaulipas, si los hubiere, para que concurran al remate de los bienes inmuebles embargados a la ya citada persona moral, para hacer las observaciones que estimen pertinentes, mismas que serán resueltas por esta autoridad.

En Ciudad, Victoria, Tamaulipas, a 24 de Junio del 2005.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

EL DIRECTOR DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARIA DE FINANZAS.

LIC. CARMEN DEYANIRA RESENDEZ SALEH.

RÚBRICA.